



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXII

Número 16

Jueves 24 de Agosto del 2023

CONTENIDO

Índice en la página número 41.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

E D I C T O

JUAN CARLOS ROBLES SOTO Y MA. LUISA BECERRA QUIROZ, quién también se hace llamar MARIA LUISA BECERRA QUITROZ.

En el EXPEDIENTE 616/2022, relativo al Juicio Especial Hipotecario Acción Cumplimiento Forzoso de Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria, tramitado ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, promovido por MANUEL DE JESUS BELTRAN SOTO, en contra de JUAN CARLOS ROBLES SOTO Y MA. LUISA BECERRA QUIROZ, quién también se hace llamar MARIA LUISA BECERRA QUIROZ, se ordenó emplazar por edictos a las partes demandadas, al haberse agotado los domicilios proporcionados por las diversas dependencias auxiliares de la administración de justicia.

JUAN CARLOS ROBLES SOTO Y MA. LUISA BECERRA QUIROZ Y/O MARIA LUISA BECERRA QUIROZ, por lo que se les notifica y requiere respecto de los puntos indicados en el escrito inicial como: A), B), C), D), E), F) y G), asimismo se les hace del conocimiento que cuentan con un término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación, para que produzcan contestación a la demanda instaurada en su contra y opongan las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer, asimismo para que dentro de dicho plazo señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones (ambos) haciéndoles de conocimiento que de no cumplir con tales cargas procesales, con fundamento en el Artículo 170 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, en relación directa con el punto segundo del Acuerdo General número 14/2020 del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, las notificaciones correspondientes a realizarse por correo electrónico surtirán efecto mediante su publicación en lista de acuerdos y sitio oficial en internet del Poder Judicial del Estado de Sonora; y, de omitir la designación de domicilio para recibir notificaciones que conforme a la ley deban hacerseles personalmente, se harán por cédula fijada en los estrados del Juzgado y sitio oficial en internet del Poder Judicial del Estado de Sonora, haciéndoles saber a los citados demandados que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría Segunda de Acuerdos de este Juzgado.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC. JHOANNA ALIANETH OROPEZA VALDEZ.



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
DE CIUDAD OBREGON, SONORA

Publíquese por tres veces consecutivas Periódico del Estado, Periódico diario de Mayor Circulación y Estrados del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito de Ciudad Obregón, Sonora.

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 07/2019 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JESUS MANUEL VALENZUELA MEJIA e IRACEMA MANZANAREZ AYALA, SE DICTO CON FECHA 20 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS, SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA POR UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN TANTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL A FIN DE DENTRO DEL TERMINO DE SESENTA DÍAS HABILIS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELEN LA PRESENTE SENTENCIA.-----

-----PUNTOS RESOLUTIVOS-----

---PRIMERO.- Este juzgado es competente para conocer y decidir le presente juicio, y siendo la vía elegida por la parte actora para el trámite de este la correcta y procedente, se entró al fondo del asunto.-----

---SEGUNDO.- La parte actora BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su Apoderado General para Pelitos y Cobranzas, el Licenciado CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, acreditó plenamente los elementos de su acción, mientras que los demandados JESUS MANUEL VALENZUELA MEJIA e IRACEMA MANZANAREZ AYALA, fueron juzgados en rebeldía, en consecuencia:-----

---TERCERO.- Se condena a los demandados JESUS MANUEL VALENZUELA MEJIA A IRACEMA MANZANAREZ AYALA, a pagar en favor de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, lo siguiente:

--La cantidad de \$27,821.96 (SON: VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto del crédito, tal y como se advierte del estado de cuenta exhibido por la parte actora.-----

--La cantidad de \$265.59 (SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios erogados y los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, de acuerdo con lo pactado por las partes en el contrato base de la acción, específicamente en la cláusula novena, previa su legal regulación en la vía incidental.;-----

--La cantidad de \$3,237.27 (SON: TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios como se advierte del estado de cuenta, de conformidad con lo pactado por los contendientes en el contrato fundatorio de la acción, específicamente en la cláusula quinta.---

--- En cambio, no se condena al pago de la cantidad solicitada por la actora en el inciso B) del escrito inicial de demanda, ello en virtud de que dicho monto se encuentra incluido en la suma condena por concepto de intereses vencidos, por lo cual, si se condena al pago de dicho importe, se estaría realizando un doble pago de estas.-----

---CUARTO.-Para el supuesto de que los demandados JESUS MANUEL VALENZUELA MEJIA e IRACEMA MANZANAREZ AYALA, incumplan en el pago de las prestaciones a que fueron condenados, transcurrido el plazo de cinco días luego que el fallo cause estado, o tan pronto como éste sea susceptible de ejecutarse, remátese el bien inmueble hipotecario y con su producto hágase el pago a la actora de

las sumas adeudadas que resulten de la liquidación correspondiente, y en el caso de remanente, devuélvase a la parte demandada.....

---QUINTO.- Por lo razonado en el considerativo X del presente fallo, se condena a los demandados JESUS MANUEL VALENZUELA MEJIA e IRACEMA MANZANAREZ AYALA, a cubrir a favor de la parte actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, previa su legal regulación en la vía incidental.....

---SEXTO.- Por otro lado, en virtud de que el demandado JESUS MANUEL VALENZUELA MEJIA, se le emplazó por medio de publicación de edictos ante el desconocimiento de su domicilio y aunado a que aún se desconoce éste, con fundamento en el artículo 376 (fracción II) del Código de procedimientos Civiles de Sonora, notifíquesele los puntos resolutivos de la presente sentencia, mediante de edictos que se publiquen por una sola vez tanto en el Boletín oficial del Estado y en el periódico El Imparcial, haciéndosele saber al demandado que cuenta con un plazo de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se realice la última publicación para que si a sus intereses conviene apele la presente sentencia.....

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL LIC. JULIO CESAR MORENO PINO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MARTHA PATRICIA REAL RODRIGUEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

NOGALES, SONORA A 27 DE ABRIL DEL 2023.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MARTHA PATRICIA REAL RODRIGUEZ.

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL POR UNA SOLA VEZ.



EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1046/2016 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER quien durante el presente juicio cedió los derechos litigiosos a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE CLAUDIA ELIZABETH RODRIGUEZ GUEVARA, SE DICTO CON FECHA 25 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL EXPRESO A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA IMPUGNAR DE LA PRESENTE SENTENCIA, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN.-----

-----PUNTOS RESOLUTIVOS-----

---PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y decidir el presente juicio, siendo la vía elegida por la actora para su trámite correcta y procedente, se entró al fondo del asunto.-----

---SEGUNDO.- La parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su Apoderado, acreditó los elementos de la acción ejercitada en la vía hipotecaria, mientras que la demandada CLAUDIA ELIZABETH RODRIGUEZ GUEVARA, fue juzgada en rebeldía, en consecuencia:-----

---TERCERO.- Se condena la demandada CLAUDIA ELIZABETH RODRIGUEZ GUEVARA, a pagar en favor de la parte actora que, según el estado de cuenta con números al doce de agosto de dos mil dieciséis, asciende a la cantidad de 186.745205 veces el salario mínimo general vigente en la capital del país, la cual equivale a \$414,650.91 (SON: CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto, de conformidad a la cláusula decima segunda del contrato base de la acción.-----

---CUARTO.- Por los motivos expuestos en el considerando IX, de esta sentencia definitiva se absuelve a la demandada CLAUDIA ELIZABETH RODRIGUEZ GUEVARA, de la prestación que reclama en el inciso B) del capítulo de prestaciones, relativo a las amortizaciones no pagadas.-----

---QUINTO.- Se condena a la parte demandada CLAUDIA ELIZABETH RODRIGUEZ GUEVARA, a pagar en favor de la parte actora, según el estado de cuenta con números al doce de agosto de dos mil dieciséis, asciende a la cantidad de 9.789626 veces el salario mínimo general vigente en la capital del país, la cual equivale a \$21,736.98 (SON: VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios, tal y como se señala en el certificado contable anexo, a razón de 10.41% anual, en relación con la cláusula quinta del contrato base de la acción.-----

--- Por lo que respecta a que se le condene a la parte demandada de los

intereses que se sigan venciendo, dígaselo que al respecto se absuelve a la parte demandada de dicho concepto, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta, pues en el contrato de mérito se estableció que se generarían sobre el saldo de capital y, si en la especie, el crédito se dio por vencido anticipadamente tal como se advierte de líneas precedentes no existe saldo alguno que genere dicho concepto, de ahí que se reitere la improcedencia de su petición.-----

---SEXTO.- De igual forma se condena a la parte demandada CLAUDIA ELIZABETH RODRIGUEZ GUEVARA, a pagar a favor de la parte actora, los intereses moratorios devengados que, según el estado de cuenta con números al doce de agosto de dos mil dieciséis, asciende a la cantidad de 14.851357 veces el salario mínimo general vigente en la capital del país, la cual equivale a \$32,976.10 (SON: TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, conforme a lo pactado en el inciso B), de la cláusula sexta del contrato base.-----

---A razón de la tasa que resulte de multiplicar por 1.5 la tasa de interés ordinaria, así como los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo.-----

---SEPTIMO.-Para el supuesto que la demandada CLAUDIA ELIZABETH RODRIGUEZ GUEVARA, no de cumplimiento voluntario al pago de lo condenado dentro del plazo de CINCO DIAS contados a partir de que el presente cause estado, tan pronto como este sea susceptible de ejecutarse, remátese el bien inmueble hipotecario y con su producto hágase el pago a la parte actora de las sumas adeudadas y las que resulten de la liquidación correspondiente y en el caso de remanente, devuélvasele a la parte demandada.-----

---OCTAVO.- En virtud de que el presente fallo resulto adverso a los intereses de la parte demandada CLAUDIA ELIZABETH RODRIGUEZ GUEVARA, tratándose la acción ejercitada por la actora de condena, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se le condena a la demandada a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas que esta haya erogado, previa su liquidación en la vía incidental-----

---En virtud de las múltiples constancias existentes en autos en días y horas inhábiles, en el domicilio en el cual se emplazó a la demandada CLAUDIA ELIZABETH RODRIGUEZ GUEVARA para notificar la presente sentencia, las cuales fueron del todo infructuosas, notifíquesele los puntos resolutive de la presente sentencia, mediante edictos que se publiquen solo una vez en el Boletín Oficial del estado y en el periódico el imparcial o expreso a elección de la actora, haciéndosele saber a la demandada que cuenta con un plazo de sesenta días hábiles a

partir de la fecha en que se realice la última publicación para que según a sus intereses conviene impugnar la presente sentencia ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.-----

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL LIC. MIGUEL ANGEL FIERROS VILICAÑA, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. JORGE IVAN LEAL ROMO, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

HERMOSILLO SONORA A 25 DE MAYO DEL 2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. JORGE IVAN LEAL ROMO.

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL EXPRESO POR UNA SOLA VEZ.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1091/2018 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ESQUER NEVAREZ, APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CESIONARIA DE BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ENRIQUETA MOLINA MEDINA, SE SEÑALARON DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360008782038, LOTE 9, MANZANA 189, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA, SECCION VILLA RESIDENCIAL BONITA, VIII ETAPA, LOCALIZACIÓN PRIVADA ROSARNO, NUMERO 01, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 141.529 M2, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 10; AL SUR EN 18.083 METROS CON BLVD. VILLA BONITA; AL ESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 8; Y AL OESTE EN 8.725 METROS CON PRIVADA ROSARNO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 316654 DEL VOLUMEN 11287, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2005, SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD \$705,000.00 PESOS, POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. SE LE HACE SABER A LOS LICITADORES QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA SE DEBERÁ CONSIGNAR PREVIAMENTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE CREDITO DESTINADO AL EFECTO UNA CANTIDAD IGUAL, POR LO MENOS AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE AL REMATE, LAS CUALES SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ACEPTADOS, PARA EFECTOS DE QUE EN DIAS Y HORAS HABLES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DE ESE JUZGADO, COMPAREZCAN PARA OBTENER LA BOLETA DE DEPOSITO. CONVÓQUESE POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA A 21 DE JUNIO DEL 2023

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. LIC. LUISANA TAPIA TRUJILLO

PUBLÍQUESE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL EXPRESO.



EDICTO

SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DE MARIA DE JESUS ZAVALA CAMARGO POR CONDUCTO DE SU ALBACEA.

EN JUICIO ORDINARIO CIVIL 1039/2022 PROMOVIDO POR **GILDARDO GARCIA NEVAREZ** CONTRA **SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DE MARIA DE JESUS ZAVALA CAMARGO**, AL ADVERTIR DE AUTO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA **SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DE MARIA DE JESUS ZAVALA CAMARGO**, POR TANTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA LO QUE SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA DEMANDADA **SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DE MARIA DE JESUS ZAVALA CAMARGO, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA**, MEDIANTE PUBLICACION DE EDICTOS QUE DEBERAN DE REALIZARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, HACIENDOLE DEL CONOCIMIENTO QUE SE OTORGARON TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTACION A LA DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE ASIMISMO REQUIERASE A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO PROPORCIONE A ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE CAJEME, SONORA, CORREO ELECTRONICO PARA QUE SE LE PUEDAN REALIZAR NOTIFICACIONES PERSONALES DURANTE EL JUICIO, SEGUN LO DISPONGA LA LEY O SE DETERMINE A CRITERIO DEL JUEZ, ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE OMITIR SEÑALAR CORREO ELECTRONICO, LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN EFECTOS MEDIANTE PUBLICACION EN LISTA DE ACUERDOS QUE DIARIAMENTE ELABORA ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, LA CUAL SE FIJA EN ESTRADOS A DISPOSICION DEL PUBLICO, ASI COMO LA PUBLICADA EN TERMINOS DEL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 170 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN SITIO OFICIAL EN INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, CONFORME ACTA 03/2021 EMITIDA POR PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE SONORA, PUBLICADA EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO EN VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SU APARTADO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 1 (NOTIFICACIONES Y SERVICIO DE ACTUARIA) INCISO D) TERCER PARRAFO, Y EN CASO DE OMITIR SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES QUE CONFORME A LA LEY DEBAN HACERSELE PERSONALMENTE, SE LE REALIZARAN MEDIANTE CEDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DE JUZGADO, Y EN EL SITIO OFICIAL EN INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, DE CONFORMIDAD CON EL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 170 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION AL SECRETARIO DE ACUERDOS EN EDIFICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE ALLENDE E HIDALGO DE ESTA CIUDAD.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OREGON, SONORA


LIC. RAMON ALBERTO ESTEVEZ ALVARADO.



PUBLICACION: TRES VECES CONSECUTIVAS
PERIODICOS: DIARIO DEL YAQUI
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y ESTRADOS DE
ESTE JUZGADO.

EDICTO

LOS AVENTUREROS DEL GOLFO DE SANTA CLARA, S.A. DE C.V.

QUE EN EL EXPEDIENTE 508/2019 JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) PROMOVIDO POR JOAQUÍN ANGULO VERDUGO EN CONTRA DE LOS AVENTUREROS DEL GOLFO DE SANTA CLARA, S.A. DE C.V., Y DEL TITULAR DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE SERVICIOS REGISTRALES (REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD), SE DICTÓ SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN:

Primero. - Este Tribunal es competente para conocer y decidir del presente juicio, así mismo la vía elegida por la parte actora Joaquín Angulo Verdugo, es la correcta.

Segundo. - La parte actora Joaquín Angulo Verdugo, acreditó los extremos de la acción de Prescripción Positiva, intentada en la vía Ordinaria Civil, en contra de "Los Aventureros del Golfo de Santa Clara, S.A. de C.V." y del Titular de la Oficina Jurisdiccional de Servicios Registrales (Registro Público de la Propiedad).

Tercero. - Se declara legítimo propietario a Joaquín Angulo Verdugo, de los inmuebles identificados como lotes 07 y 13, de la manzana E, del Fundo Legal del Poblado Golfo de Santa Clara, Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora; siendo el lote 7, con superficie de 514.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 14.20 metros con Callejón de Servicio Lotes 12 y 13; al Sur en 17.00 metros con Zona Federal Marítima; al Este en 30.00 metros con Lote 03 y al Oeste en 34.10 metros con Lote 01; por su parte el lote 13, con superficie de 218.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 11.12 metros con Lote 03; al Sur en 12.80 metros con Lotes 01 y 07; al Este en 18.10 metros con Callejón de Servicio; y al Oeste en 18.50 metros con Lote 04; inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de comercio de esta ciudad, bajo el número 24806, volumen 195, de la Sección Primera, de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a nombre de "Los Aventureros del Golfo de Santa Clara, S.A. de C.V."

Cuarto. - Una vez llevada a cabo la protocolización de los presentes autos por el Notario Público correspondiente, este girará oficio a la Encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a efecto de que lleve a cabo la cancelación de la inscripción número 24806, volumen 195, de la Sección Primera, de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a nombre de "Los Aventureros del Golfo de Santa Clara, S.A. de C.V.", y en su lugar aparezca una nueva inscripción a favor de Joaquín Angulo Verdugo, respecto de los inmuebles materia de este juicio, lo anterior con fundamento en el artículo 164 fracción II de la Ley número 287 Catastral y Registral Para el Estado de Sonora.

Quinto. No se decreta condena en gastos y costas en atención a lo razonado en el considerando respectivo.

Quinto. - Notifíquese personalmente la presente sentencia a Joaquín Angulo Verdugo, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones y al codemandado Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, de los puntos resolutive de la misma, haciéndosele saber que cuentan con un término de cinco días contados a partir de la notificación correspondiente para que interpongan el Recurso de Apelación en contra del fallo emitido.

Y por lo que hace al diverso demandado "Los Aventureros del Golfo de Santa Clara, S.A. de C.V.", se ordena notificarla del presente fallo, mediante publicación de edicto por un día, de los puntos resolutive de la misma, en el Boletín Oficial del Estado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, y en el periódico la Tribuna de San Luis, de esta ciudad, haciéndosele saber a la demandada que cuenta con un término de sesenta días contados a partir de que se haga la publicación para que interponga el recurso de apelación en contra del fallo emitido.

JULIO CÉSAR DIMAS SANTA MARÍA
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.



NOTA: PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIÓDICO "LA TRIBUNA DE SAN LUIS", QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD.

CERTIFICADO DE HECHOS Y FUNDAMENTOS DE HECHOS PONDIENTES A ESTA OPERACION FUERON CUBIERTOS CON R.C. NO. 070 C 3 000 1
37 9800564596 CON ESTA FECHA EN
SAN LUIS R.C. SONORA 10-08-2023

P.A. Rebecca Escamón
EL AGENTE FISCAL DEL ESTADO

EDICTO

A LA PARTE DEMANDADA: **JOSÉ ERNESTO VELARDE GODÍNEZ, MARÍA EUGENIA SOTO COTA DE VELARDE**, POR ESTE MEDIO SE LES NOTIFICA QUE MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PRONUNCIADO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 757/2022, PROMOVIDO POR DONACIANA BARCELÓ VALENZUELA, SE EMITIO EL PRESENTE FALLO:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO.

SEGUNDO. LA VÍA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA PARA LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE NEGOCIO RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.

TERCERO. LA PARTE ACTORA DONACIANA BARCELÓ VALENZUELA ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN EJERCITADA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN CONTRA DE JOSÉ ERNESTO VELARDE GODÍNEZ, MARÍA EUGENIA SOTO COTA DE VELARDE, Y DEL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A QUIENES SE LES JUZGÓ EN REBELDÍA.

CUARTO. EN CONSECUENCIA, SE DECLARA POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA QUE LA PARTE ACTORA DONACIANA BARCELÓ VALENZUELA, ES PROPIETARIA DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN: LOTE 15, MANZANA X, UBICADO EN CALLE PEÑA COLORADA NÚMERO 84, ENTRE CIBIRIVARO Y CIMARRÓN, DEL FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO SECCIÓN JACARANDAS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE **132.7500** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE EN 19.06** METROS CON LOTE 16; **AL SUR EN 18.87** METROS CON LOTE 14; **AL ESTE EN 7.00** METROS CON LÍMITE DE PREDIO; Y **AL OESTE EN 7.00** METROS CON CALLE PEÑA COLORADA. POR LO QUE SE DEBE TOMAR ESTA RESOLUCIÓN COMO TÍTULO DE PROPIEDAD, MISMA QUE DEBERÁ SER INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, UNA VEZ QUE QUEDE FIRME LA SENTENCIA QUE SE DICTE Y QUE SEAN PROTOCOLIZADAS LAS CONSTANCIAS ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUE DESIGNE EL ACTOR ACTORA DE SER SU DESEO, ASIMISMO SE DECRETA LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN **199839, VOLUMEN 343, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, A NOMBRE DE JOSÉ ERNESTO VELARDE GODÍNEZ Y MARÍA EUGENIA SOTO COTA DE VELARDE.

EN EL ENTENDIDO DE QUE DE EXISTIR ANOTACIONES MARGINALES QUE PESEN SOBRE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN QUEDARÁN INTOCADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1908 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.

QUINTO: TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE LA PARTE DEMANDADA JOSÉ ERNESTO VELARDE GODÍNEZ Y MARÍA EUGENIA SOTO COTA DE VELARDE, FUERON EMPLAZADOS A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYAN SEÑALADO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDÍA DE SU PARTE.

EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE HAGA AL DEMANDADO DE REFERENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR **UNA SOLA VEZ** DE LOS **PUNTOS RESOLUTIVOS** DEL FALLO, EN EL **BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL EXPRESO**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO PROCESAL DE NUESTRO ESTADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE **SESENTA DÍAS HÁBILES** PARA **IMPUGNAR EL PRESENTE FALLO**, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN ORDENADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 376, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO REFERIDO.

SEXTO: POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO XII DE ESTA SENTENCIA NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS.

SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. LUISANA TAPIA TRUJILLO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 1351/2018 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA JESUS JOEL SANCHEZ GUERRA, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, POR AUTO DE DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES SE ORDENO SACAR REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 4135 PONIENTE, CALLE CATALUÑA, FRACCIONAMIENTO UREJI VILLA DEL REAL, SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD, Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, INMUEBLE EL CUAL SE ENCUENTRA SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, IDENTIFICADO COMO: LOTE 1, MANZANA 85, CON SUPERFICIE TOTAL DE 206.035 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN: 12.750 METROS, CON CALLE CATALUÑA.
AL SUR EN: 13.750 METROS, CON LOTE 18, MISMA MANZANA.
AL ESTE EN: 15.00 METROS, CON LOTE 2, MISMA MANZANA.
AL OESTE EN: 14.00 METROS, CON CALLE LA CORUÑA.
AL NOROESTE EN: LC=1.571 METROS CON INTERSECCION DE CALLE LA CORUÑA Y CALLE CATALUÑA.

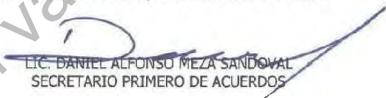
LA VIVIENDA ES FRACCION PONIENTE, LOTE UNO, MANZANA OCHENTA Y CINCO, SUPERFICIE DE LA FRACCION 150.235 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 38.25 METROS CUADRADOS, AREA DE JARDIN AL FRENTE 36.960 METROS CUADRADOS, PASILLO DE SERVICIO 4.920 METROS CUADRADOS, CON UN INDIVISO DE 51.08 % CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA FRACCION PONIENTE:

AL NORTE EN: 6.30 METROS CON CALLE CATALUÑA.
AL SUR EN: 7.30 METROS CON LOTE 18 MISMA MANZANA.
AL ESTE EN: 15.00 METROS CON FRACCION ORIENTE MISMO LOTE.
AL OESTE EN: 14.00 METROS CON CALLE LA CORUÑA.
AL NOROESTE EN: LC=1.571 METROS CON INTERSECCION DE CALLE LA CORUÑA Y CALLE CASTILLA.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD EN LA SECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO CON NUMERO DE INSCRIPCION 210,697, VOLUMEN 11,778 Y REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO DOS, CON NUMERO DE INSCRIPCION 261,537, VOLUMEN 2,539 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$433,200.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$288,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PRESENTADO, CONVÓCANDOSE POSTORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
CD. OBREGÓN SONORA, A 10 DE AGOSTO DE 2023


LIC. DANIEL ALFONSO MEZA SANDOVAL
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
OBREGÓN, SONORA

PUBLICACIÓN: DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR MARÍA CLARA CEBAYOS LEÓN, en contra de REY FERNANDO MURILLO MALDONADO, SE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DOS MIL VEINTITRÉS, POR MEDIO DE EDICTOS EN ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 1179/2022.

-----PUNTOS RESOLUTIVOS-----

--- PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.-----

--- SFGUNDO.- La vía Ordinaria Civil elegida por la actora resultó ser la correcta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 487 fracción II y 581 del Código Procesal Civil Sonorense.-----

--- TERCERO.- Ha resultado PROCEDENTE la acción de Divorcio INCAUSADO, ejercitada por MARÍA CLARA CEBAYOS LEÓN, en contra de REY FERNANDO MURILLO MALDONADO, en consecuencia:-----

--- CUARTO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores REY FERNANDO MURILLO MALDONADO y MARÍA CLARA CEBAYOS LEÓN, contraído ante el Oficial del Registro Civil de Guaymas, Sonora, con fecha dieciséis de febrero de dos mil ocho, mediante acta de matrimonio 00047, quedando ambos cónyuges en aptitud y capacidad de contraer nuevas nupcias.-----

--- QUINTO.- Atendiendo, a las razones expuestas en la parte relativa del inciso a) del considerando número VII del presente fallo se infiere que las hijas procreadas por las partes las de nombre M.D.M.C. y N.M.C. actualmente son menores de edad, al contar con 15 y 12 años de edad respectivamente, ya que nacieron el día once de junio de dos mil ocho y treinta y un de mayo de dos mil once, a está Juzgadora le corresponde fijar su situación, para lo cual cuenta con las más amplias facultades para resolver todo lo relativo a los derechos y obligaciones inherentes a la patria potestad, su pérdida, suspensión o limitación, y en especial la custodia y el cuidado de la misma, debiéndose en todo momento salvaguardar el interés superior del que gozan, protegiendo y respetando su derecho de convivencia, salvo que exista peligro para ello. En tal contexto, de acuerdo con los artículos 184, 309 y 315 bis del Código de Familia para el Estado de Sonora, se mantiene a ambos progenitores en el ejercicio de la patria potestad que ejercen sobre los mismos al no existir en autos circunstancia alguna que justifique considerar tomar una determinación en contrario; sin embargo, la guarda y custodia de estas deberá conservarla la parte actora MARÍA CLARA CEBAYOS LEÓN como a la fecha ha venido sucediendo según se desprende de autos, con lo cual se garantiza la salud física, emocional y mental de dichas menores de edad, debiendo quedar depositadas al lado de la actora el domicilio que esta última tenga destinado para ello. Por otro lado, respecto de la convivencia del padre no custodio (el ahora demandado) con sus hijas menores de edad, ésta Juzgadora le reserva el derecho a las partes para hacer valer lo conducente a este punto en la vía y forma correspondiente, en la que una vez que se cuente con elementos suficientes para decidir al respecto, y después de haber sido escuchado por quien esto resuelve la opinión de las aludidas menores de edad con respecto a las relaciones personales que guardan con su padre y los términos en que desean realizar la convivencia, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 8 Bis del Código de Familia para el Estado de Sonora, se resolverá lo conducente atendiendo en todo momento a su interés superior. Del mismo modo, es de establecerse por esta resolutora, que en lo que respecta a los alimentos de las hijas concebidas por las partes materiales del presente juicio en que se actúa de nombres M.D.M.C. y N.M.C., ésta Juzgadora le reserva el derecho a las partes para hacer valer lo conducente a este punto en la vía y forma correspondiente, en la que una vez que se cuente con elementos suficientes para decidir al respecto, y después de haberse considerado la posibilidad del que debe darlos (padres) y la necesidad del que deba recibirlos (hijas) por quien esto resuelve y en los términos en que se podría realizar los alimentos respectivos, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 516, 523 y 524 del Código de Familia para el Estado de Sonora, se



resolverá lo conducente atendiendo en todo momento a su interés superior. - - - - -

- - - SEXTO.- Por las razones expuestas en la parte relativa del inciso b) del considerando número VII del presente fallo, en lo concerniente a los alimentos a favor de los cónyuges, cabe precisarse que considerando que el artículo 170 del Código de Familia del Estado, dispone que el Juez tomando en cuenta las circunstancias del caso y, entre ellas, la capacidad para trabajar de los cónyuges y a su situación económica, podrá sentenciar al que dio causa a la disolución al pago de alimentos en favor del inocente cuando éste no posea bienes y esté incapacitado para trabajar; sin embargo, al no haber indicio en autos de que alguno de los anteriores supuestos se actualicen y más aún, considerando que en este juicio no existe cónyuge culpable, pues la procedencia de la acción de divorcio ejercitada no fue consecuencia del acreditamiento de alguna causal de divorcio contenida en nuestro Código de Familia para el Estado de Sonora, al tratarse de un juicio de divorcio incausado, es por lo que se libera a ambos cónyuges de su obligación de proporcionarse alimentos entre sí. - - - - -

- - - SÉPTIMO.- Se declara disuelto el régimen patrimonial de sociedad legal bajo el cual contrajeron matrimonio las partes de este juicio, por lo que una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, en caso de existir bienes adquiridos por los cónyuges dentro de su matrimonio, se deberá proceder a su liquidación previo inventario y avalúo de los bienes que la integran en la vía incidental, para posteriormente realizar la partición legal conforme a lo dispuesto en los artículos 81, 82 y 84 del Código de Familia para el Estado de Sonora, en relación con el artículo 411 del Código Procesal Civil de esta misma entidad federativa, tomando en cuenta todos y cada uno de los razonamientos vertidos en el inciso C), considerando VII. - - - - -

- - - OCTAVO.- Se les reservan los derechos a las partes, para que en caso de que hubiese alguna cuestión adyacente al divorcio que no haya sido resuelta, promuevan lo que a su derecho convenga en el juicio principal que corresponda. - - - - -

- - - NOVENO.- No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada uno deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos 80, tercer párrafo, y 81, fracción III, del Código Procesal Civil Sonorense, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe. - - - - -

- - - DÉCIMO.- Con fundamento en el artículo 585 del Código Procesal Civil Local y los artículos 95 y 96 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, deberá girarse atento oficio al Oficial del Registro Civil de Guaymas, Sonora, para que proceda a realizar las anotaciones marginales correspondientes en el acta de matrimonio de las partes, levante el acta de divorcio respectiva y, además, para que publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto, además de acuerdo con el artículo 94 de la última ley en mención, deberá remitirse de oficio copia certificada a la Dirección General del Registro Civil del Estado para que asiente la anotación preventiva en el acta de matrimonio correspondiente, anotación la cual sólo tendrá efectos de publicidad de la sentencia sin que exima a los interesados de hacer la anotación definitiva de dicho acta. Para el caso de que cualquiera de las partes quiera hacer la anotación del divorcio en las actas de nacimiento de alguno de los divorciantes, se requerirá el consentimiento de la persona a quien pertenezca, en términos del artículo 96 de la Ley de Registro Civil para el Estado de Sonora. - - - - -

- - - DÉCIMO PRIMERO.- Se aclara que se omitió el nombre completo del niño, niña y/o adolescente, acorde al punto 7 del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, además de no considerarse necesario pues su identidad se encuentra debidamente señalada en el expediente que nos ocupa. Toda vez que el juicio se siguió en rebeldía de REY FERNANDO MURILLO MALDONADO y tomando en cuenta que su emplazamiento se realizó por edictos, con fundamento en el artículo 251 fracción V del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora, se ordena notificarle la presente sentencia mediante edictos en los que se publiquen los puntos resolutivos de la misma por tres veces consecutivas en el Boletín Oficial del Estado, así como, en el Periódico Local "El Vigía" y en los estrados de este Juzgado, haciéndole del conocimiento que se le otorga el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para inconformarse con la presente sentencia, ello atendiendo a

la regla especial establecida por los artículos 376 fracción II y 595 Bis del Código en comento. Mientras que a la parte actora deberá notificarse el contenido de la presente sentencia, en el correo electrónico señalado en autos. -----
- - - Hecho lo anterior intégrese versión electrónica de la presente sentencia al expediente digital de conformidad con el acuerdo general 13/2020, así como, con las modificaciones a dicho acuerdo, dictados por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

GUAYMAS, SONORA 29 JUNIO 2023

LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS



JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 115/2017, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE NUBIA LIZETH MORALES OLORZA, SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 180012007014, LOTE 2, MANZANA 10, COLONIA MARTE R. GOMEZ, LOCALIZACION CALLEJON NO. 1, CASA NO. 322 OTE., SUPERFICIE DE 250.54 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 10.07 M CON CALLEJON 1. AL SUR EN 9.73 M CON LOTE 19. AL ESTE EN 24.95 M CON LOTE 3. AL OESTE EN 25.81 M CON LOTE 1, CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE NUBIA LIZETH MORALES OLORZA. SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SEÑALANDOSE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CITADA AUDIENCIA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. CIUDAD OBREGON, SONORA, 06 DE JULIO DE 2023. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. MIGUEL DE JESUS IBARRA GASTELUM. RÚBRICA A65217 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 558/2018, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JESUS OCTAVIO ROBLES GRIJALVA, ORDENA EMPLAZAR A JOSÉ LUIS CHÁVEZ FLORES QUE TIENE TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR DEMANDA U OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES, ASIMISMO DENTRO DICHO

TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA MISMOS EFECTOS, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, SUBSECUENTES Y AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN Y SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA EN LA SECCIÓN "NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS" DEL PORTAL WEB DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA CIVIL "B". SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL "B". LIC. ISELA ESTHER LEÓN SALAZAR. RÚBRICA A65243 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
H. NOGALES, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 731/2016, PROMOVIDO POR EL APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE JOSE SALVADOR AYON COVARRUBIAS Y LORENA BERTHA MONROY CERVANTES, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN TIPO DEPARTAMENTO CON UNA SUPERFICIE DE 45.09 M2, CON USO DE SUELO HABITACIONAL, UBICADA EN CALLE ABEDUL, NÚMERO INTERIOR 201, NÚMERO EXTERIOR 12, LOTE 11, MANZANA 03, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL BOSQUE, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.41 MTS. CON VACIO, AL SUR 1.68 MTS. CON VACIO, AL SUR EN 4.73 MTS. CON DEPARTAMENTO 203, AL ESTE EN 7.87 MTS. CON VACIO, AL OESTE EN 1.12 MTS. CON DEPARTAMENTO 203, AL OESTE EN 6.75 MTS. CON CUBO DE ESCALERA Y DEPARTAMENTO 203, PORCENTAJE INDIVISO: 7.47, CON SUPERFICIE DE TERRENO POR INDIVISO DE 20.21 MTS2. DATOS AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO DE 5.49 MTS2. INMUEBLE

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 34913, VOLUMEN 604, LIBRO I, SECCION INMOBILIARIA, DE FECHA 04/11/1999. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE, EL CUAL SERA LA CANTIDAD DE \$229,551.50 M.N. (SON; DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL). H. NOGALES, SONORA, A 06 DE JULIO DE 2023. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARTHA PATRICIA REAL RODRÍGUEZ. RÚBRICA
A65350 16 18

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 190/2018 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ESQUER NEVAREZ, APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CESIONARIA DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER EN CONTRA DE RENE PIÑA VILLEGAS, SE SEÑALARON DIEZ HORAS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2023, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360051108001, LOTE 001, MANZANA 108, FRACCIONAMIENTO EL ESPLENDOR, III ETAPA, LOCALIZACIÓN PRIVADA GALOS NÚMERO 36, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 136.30 M2, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 18.00 METROS CON PRIVADA GALOS; AL SUR EN 18.00 METROS CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 51-108-002; AL ESTE EN 7.65 METROS CON PRIVADA GALOS; Y AL OESTE EN 7.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 456961 DEL VOLUMEN 33013, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA PRIMERO DE JULIO DE 2013, SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD \$1,550,000.00 PESOS, POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. SE

LE HACE SABER A LOS LICITADORES QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA SE DEBERÁ CONSIGNAR PREVIAMENTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE CREDITO DESTINADO AL EFECTO UNA CANTIDAD IGUAL, POR LO MENOS AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE AL REMATE, LAS CUALES SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ACEPTADOS, PARA EFECTOS DE QUE EN DIAS Y HORAS HABILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DE ESE JUZGADO, COMPAREZCAN PARA OBTENER LA BOLETA DE DEPOSITO. CONVÓQUESE POSTORES. HERMOSILLO, SONORA A 05 DE JULIO DEL 2023. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. JORGE IVAN LEAL ROMO. RÚBRICA
A65352 16 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO 314/2018 PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CONTRA JOSE MARCOS GARCIA GUTIERREZ E ISIDRA RASCON GARCIA, TRAMITADO ANTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE NAVOJOA, SONORA, MEDIANTE AUTOS CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES Y DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE HIPOTECADO: INMUEBLE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES DE CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ALLENDE NÚMERO 914 PONIENTE, IDENTIFICADO COMO PORCION ESTE DE LA MITAD NORTE DEL SOLAR NÚMERO 72, COLONIA CONSTITUCION DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 312.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.50 METROS CON AVENIDA ALLENDE; AL SUR EN 12.50 METROS CON FRACCION SUR DEL SOLAR 72; AL ESTE EN 25.00 METROS CON SOLAR NÚMERO 70; AL OESTE EN 25.00 METROS CON PORCION OESTE DE LA MITAD NORTE DEL LOTE NÚMERO 72; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 6538, VOLUMEN 64 DE LA SECCION PRIMERA, CON

FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1990, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIRVIENDO COMO BASE Y POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1,703,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIEZ HORAS. NAVOJOA, SONORA, 15 DE AGOSTO DE 2023. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC. JUAN CARLOS MERAZ ANGELES. RÚBRICA
A65404 16 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1522/2018 PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CONTRA IGNACIO MIKLER ZAMORANO RUIZ, ORDENOSE REMATE EN TERCERA ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE: BIEN INMUEBLE URBANO, LOTE 05, MANZANA 236, UBICADO EN ZONA 02 CLAVE CATASTRAL 520002236005, MUNICIPIO: NAVOJOA, ESTADO: SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 640.4000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 12.7000 METROS COLINDA CON LOTE 17; AL SURESTE EN 49.4000 METROS COLINDA CON LOTE 07; AL NORESTE EN 13.1000 METROS COLINDA CON AVENIDA RIO BALSAS Y AL SUROESTE EN 49.6500 METROS COLINDA CON LOTES 3, 4 Y 18; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL SIN SUJECION A TIPO, VALOR AVALUO POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA \$1,909,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES A LAS NUEVE HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, JUNIO 28 DE 2023. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

DE LO CIVIL. LIC. IGNACIO FRANCISCO OROZ CHAVEZ. RÚBRICA
A65405 16 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
QUE EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 193/2017 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOFOL, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOFOM, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JUAN PABLO PEREZ FLORES Y LUCIA DEL CARMEN GARCIA ESPINOZA, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360028394068, LOTE 18, MANZANA II, FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL RESIDENCIAL ETAPA 8, LOCALIZACION AVENIDA NAVARRA NUMERO 36, CON SUPERFICIE DE 119.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA NAVARRA; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 25, AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 19 Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 17, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 315613 DEL VOLUMEN 11143, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2005, SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE \$1,345,700.00. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE, PREVIAMENTE DEBERAN COMPARECER A ESE JUZGADO EN DIAS Y HORAS HABLES, HASTA UN DIA HABIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA, PARA QUE SE LES EXPIDA BOLETA DE DEPOSITO, CON LA QUE DEBERA COMPARECER A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE. CONVÓQUESE

POSTORES. HERMOSILLO, SONORA A 07 DE AGOSTO DEL 2023. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. EMILIANO BARRON RUIZ. RÚBRICA
A65421 16 18

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA. QUE EN JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONTRA ALCANTAR CASTILLO JULIO ENRIQUE Y CONTRERAS MARQUEZ IMELDA BERENICE, EXPEDIENTE NUM. 956/2021, ANTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ SEÑALÓ LAS TRECÉ HORAS DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTITRES, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360036598038, LOTE 38, MANZANA 598, FRACCIONAMIENTO PUERTA DEL REY, ETAPA III, LOCALIZACION AVENIDA ALFARO NUMERO 30, SUPERFICIE DE 91.00 METROS CUADRADOS. COLINDA AL NORTE EN 6.50 METROS CON AVENIDA ALFARO; AL SUR EN 6.50 METROS CON BULEVAR PUERTA DEL REY; AL ESTE EN 14.00 METROS CON CLAVE CATASTRAL 36-598-037; AL OESTE EN 14.00 METROS CON CLAVE CATASTRAL 36-598-039. SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO 474137, VOLUMEN 36006, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, TOMÁNDOSE COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$353,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MN) POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVERSESE POSTORES PARA QUE EN DIAS Y HORAS HABLES, HASTA EN UN

DIA PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA QUE ACUDAN A ADQUIRIR BOLETA, IGUAL AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN, BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO COMPARECER HASTA DENTRO DE LA MEDIA HORA INICIADA LA DILIGENCIA, CON LA CONSTANCIA DE DEPOSITO. HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE JULIO DE 2023. LIC. LUIS CARLO PEREZ MAYTORENA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A65218 13 16

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
BRASA DESARROLLOS S.A. DE C.V. QUE EN EL EXPEDIENTE 1315/2021 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR CESAR GILBERTO LEYVA DURAZO EN CONTRA DE BRASA DESARROLLOS S.A. DE C.V. A ESTA PERSONA MORAL SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN CORREO ELECTRÓNICO EN EL QUE HABRÁN DE ENVIÁRSELES LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL JUICIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES PERSONALES LE SURTIRÁN, EFECTOS MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS, Y LAS DE CARÁCTER PERSONAL POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE PUBLIQUE EN LOS ESTRATOS Y CEDULA PUBLICADA EN EL PORTAL WEB OFICIAL VISIBLE [HTTPS://ADISON.STJSONORA.GOB.MX/PUBLICACION/NOTIFICACIONCEDULA/](https://adison.stjsonora.gob.mx/publicacion/notificacioncedula/) Y DISPONIBLE PARA LAS PERSONAS EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, CONFORME LO ESTABLECE LOS ACUERDOS GENERALES NÚMERO 13/2020 Y 03/2021 PUNTO 1 INCISO D), DICTADOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA. HERMOSILLO, SONORA, A 07 DE JULIO DEL 2023. C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. LUISA ARIADNA ARAUX VALENZUELA. RÚBRICA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JURISDICCION VOLUNTARIA (INTERPELACION JUDICIAL), EXPEDIENTE 1432/2022 TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, INTERPUESTO POR HSBC SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/234036, PARA NOTIFICAR A JOSÉ LUIS MADRID SALAZAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO Y CAMBIO DE ADMINISTRADOR RESPECTO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE, CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRO CON HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO QUE OBRA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20.066, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. GILBERTO VALENZUELA DUARTE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 36, EN HERMOSILLO, SONORA, POR LO QUE DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, O PONER SUS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERA Y QUE QUISIERA HACER VALER, ASÍ MISMO PROPORCIONE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EN EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LA LISTA DE ACUERDOS, SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. DOY FE. LIC. JORGE IVÁN LEAL ROMO, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. C. SECRETARIO SEGUNDO DE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL DE
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICO INCIDENTE CANCELACION PENSION ALIMENTICIA, DENTRO DE EXPEDIENTE 1119/2016, GERARDO LARA VEGA DEMANDA A JANNET ALEJANDRA LARA ROSALES, HACIENDOLE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS PARA CONTESTAR A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASI COMO PARA QUE EN IGUAL TERMINO SEÑALE CORREO Y DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DE DICHO TERMINO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LAS COPIAS DE TRASLADO PARA SU INFRACCION. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. ANA CRISTINA OROS MUÑOZ. RÚBRICA
A65329 16 17 18

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUMARIO CIVIL ELEVACION DE ESCRITURA PUBLICA, PROMOVIDO POR NORMA ALICIA MÁRQUEZ GONZÁLEZ, EN CONTRA DE MARÍA EUGENIA ACOSTA GONZÁLEZ EXPEDIENTE 1115/2022, A FIN DE EMPLAZAR A MARÍA EUGENIA ACOSTA GONZÁLEZ MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA,

OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y/O LISTAS DE ACUERDOS, COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS. PUERTO PEÑASCO, SONORA A 12 DE JULIO DEL AÑO 2023. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. LUIS ENRIQUE CÁRDENAS CORONA. RÚBRICA
A65332 16 17 18

EMPLAZAMIENTOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA

EDICTO
EMPLAZAMIENTO DIRIGIDO A RAMON CABALLERO ALDAS: EN EXPEDIENTE 740/2022 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA) PROMOVIDO POR DAVID BERNAL RODRIGUEZ CONTRA RAMON CABALLERO ALDAS TRAMITADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE CAJEME SONORA EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO EL DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES SE ORDENÓ EMPLAZAR AL DEMANDADO POR EDICTOS ANTE EL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO, HACIENDOSELE SABER QUE SE LE RECLAMAN LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A) Y B) DEL ESCRITO DE DEMANDA Y SE LE OTORGA EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO PROPORCIONE A ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE CAJEME, SONORA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES PARA QUE SE LE PUEDAN

REALIZAR NOTIFICACIONES PERSONALES DURANTE EL JUICIO SEGÚN LOS DISPONGA LA LEY O SE DETERMINE A CRITERIO DEL JUEZ APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES SURTIRAN EFECTOS MEDIANTE LISTA DE ACUERDOS QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO ASI COMO EN LA PAGINA OFICIAL WEB DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, TAMBIEN SE LE REQUIERE PARA QUE EN IGUAL TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LE SURTIRAN EFECTO POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 170 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA. COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. CD. OBREGÓN, SONORA 27 DE JUNIO DEL 2023. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. BLANCA ESTHELA FIGUERA MONGE. RÚBRICA
A65286 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EMPLAZAMIENTO PARA: ELFIDO HERNANDEZ GARCIA Y MARIA DE LOS ANGELES BRACAMONTES. EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY DE BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO DEMANDÓ A ELFIDO HERNANDEZ GARCIA Y MARIA DE LOS ANGELES BRACAMONTES EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1194/2022, ESTE TRIBUNAL LE HACE SABER QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO

PARA QUE EN DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE IGUAL MANERA, PARA QUE EN EL EXPRESADO PLAZO, SEÑALE CORREO ELECTRÓNICO EN EL QUE HABRÁN DE ENVIÁRSELE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES PERSONALES, LE SURTIRÁN POR MEDIO DE CEDULA ELECTRÓNICA QUE SE FIJE EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. HERMOSILLO, SONORA A 20 DE JUNIO DEL 2023. LIC. CRISTINA GUADALUPE MENDOZA BARO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A65364 16 17 18

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, SOLICITANDO INFORMACIÓN AD PERPETUAM A EFECTO DE ACREDITAR HECHOS RELATIVOS A LA POSESIÓN SOBRE EL BIEN INMUEBLE QUE HACE CONSISTIR EN PREDIO SUBURBANO CONSISTENTE EN LOTE INDIVIDUAL DE COLONIA NUMERO P.I. CON UNA SUPERFICIE DE APROXIMADA DE 12-00-00 HECTAREAS, LOCALIZADO DENTRO DEL DISTRITO DE COLONIZACION MIGUEL ALEMAN, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CONOCIDO PUBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE "LA CRIBA DE PEÑA". CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 304.80 METROS, CON PROPIEDAD DEL SR. MANUEL ARBALLO; AL SUR, CON 299.29 METROS, CON PROPIEDAD

DEL SR. OCTAVIO COTA; AL ESTE, EN 581.70 METROS, CON DESARROLLO CANORAS, S.A. DE C.V. Y; AL OESTE, EN 308.96 METROS, CON CONSTRUCTORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.; SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS PARA QUE TENGA LUGAR EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA A CARGO CELSA TERESA ELÍAS GONZÁLEZ, LUIS ALBERTO ABRIL CUEN Y JESÚS GERARDO VEGA MURILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 304/2023. PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. HERMOSILLO, SONORA, A 14 DE AGOSTO DE 2023. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. JORGE IVÁN LEAL ROMO. RÚBRICA
A65348 15 16 17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ÁLAMOS, SONORA

EDICTO
RADICOSE ESTE JUZGADO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO PERLA ORDUÑO CAMPAS, EXPEDIENTE 133/2023, OBJETO DECLARÁRSELE PROPIETARIA INMUEBLE URBANO, UBICADO CALLE SUBIDA MIRADOR, ÁLAMOS, SONORA, SUPERFICIE 2412.50 METROS CUADRADOS, MEDIDAS: NORTE, 50.00 METROS, FAMILIA LUCERO GRAJEDA, CALLEJÓN DE POR MEDIO EN 5.00 METROS DE ANCHO. SUR, 50.00 METROS, JANET THOMPSON ANDERSON. ESTE, 48.00 METROS, MIGUEL ESQUER MILLANES. OESTE, 48.50 METROS, SUBIDA AL MIRADOR. TESTIMONIAL RECIBIRSE NUEVE HORAS CUATRO SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS. C. ACTUARIO EJECUTOR, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. JESÚS ADRIÁN NAVARRO GARZA. RÚBRICA
A65356 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR ERIKA VERDUGO, EXPEDIENTE 1137/2022,

A FIN DE NOTIFICAR AL PUBLICO EN GENERAL, ASI COMO CUALQUIER INTERESADO LA TRAMITACION DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 21, DE LA MANZANA 555B, REGION TERCERA COLONIA ORIENTE, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 294.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS CON C 27 ALEJANDRO SOBARZO. AL SUR EN 14.00 METROS CON PRIVADA 555B NORTE. AL ESTE EN 21.00 METROS CON SOLAR #22. AL OESTE EN 21.00 METROS CON AVE 43 2 DE NOVIEMBRE. CLAVE CATASTRAL: 05021005, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 11 DE JULIO DEL AÑO 2023. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. LUIS ENRIQUE CARDENAS CORONA. RÚBRICA
A65438 16 17 18

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA
EDICTO
CÉSAR MANUEL ZAVALA. SE RADICÓ JUICIO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 750/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR ADRIANA MORENO CARBAJAL, EN CONTRA DE USTED, EN CONTRA DE USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN

ESTA SECRETARÍA. EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA CONTESTACIÓN DEBERÁ VERSAR ÚNICAMENTE EN LO RELATIVO A LA CUESTIONES ADYACENTES AL DIVORCIO Y QUE COMO CONSECUENCIA NATURAL DEBEN REGULARSE ENTRE LAS PARTES, PUDIENDO ELABORAR LA PARTE DEMANDADA UNA PROPUESTA DE CONVENIO EN LA QUE SE REGULEN DICHAS SITUACIONES BAJO LA VOLUNTAD EXCLUSIVA DE AMBAS PARTES. SAN LUIS R. C. SONORA. A 05 DE DICIEMBRE DE 2022. LICENCIADA ANDREA GUZMÁN SAMANIEGO. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A65254 14 15 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EMPLAZAR A: MARÍA OBDULIA MIRANDA BENITEZ Y/O MARÍA OBDULIA MIRANDA Y/O OBDULIA MIRANDA DE ZAZUETA. RADICÓSE JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR ALBERTO ZAZUETA CABRERA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLOS ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LE SURTIRÁ EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, Y EN LA PLATAFORMA INTEGRAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA (PIPOJ), HACIÉNDOLE SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EXPEDIENTE 1118/2022. DOY FE. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA LIC. EUSEBIO FRANCISCO TULIO FLORES CONTRERAS SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A65255 14 15 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOGALES, SONORA

EDICTO

C. RENE MIGUEL RABAGO PEÑA. H. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE NOGALES, SONORA, DERIVADO DEL JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA C. MARIA DE LOS ANGELES CARRASCO ORDOÑEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE 223/2023, SE ORDENA EMPLAZAR AL C. RENE MIGUEL RABAGO PEÑA POR ESTE MEDIO, PARA EFECTOS DE HACERLE SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO A LA PROPUESTA DE CONVENIO EXHIBIDA POR LA PARTE ACTORA, EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO SATISFACTORIO RESPECTO A LAS CUESTIONES RELATIVAS AL CONVENIO EXHIBIDO, OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER; ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN Y SURTIRÁN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE H. JUZGADO, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA TERCERA DE ESTE H. JUZGADO. LIC. MIRTHA ELISA CHIQUETE TORRES. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA; 18 DE JULIO DE 2023. RÚBRICA

A65403 16 17 18

JUICIO PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR "B"
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: PEDRO SIMÓN SALOMON LÓPEZ. RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR JUMMERLY GUADALUPE LÓPEZ MARTINEZ, EN CONTRA DE PEDRO SIMÓN SALOMON LÓPEZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA

ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALAR DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES; APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES DE CARÁCTER PERSONAL QUE TUVIERE QUE HACÉRSELE EN DICHO DOMICILIO LE SURTIRÁN EFECTOS POR CEDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; Y LAS QUE DEBAN HACERSE POR DICHO MEDIO ELECTRÓNICO LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDOS, EXPEDIENTE 42/2021. LICENCIADA JESÚS ARELY MARTÍNEZ CRUZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A65267 15 16 17

AVISOS NOTARIALES

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 68
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 61,175 VOLUMEN 852, DEL 25 DE JULIO DEL 2023, SE RADICA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ALMA SOCORRO ARAIZA REA, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS 12:00 HORAS DEL 25 DE AGOSTO DEL 2023, EN DR. AGUILAR 69, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, LIC. MARCO ANTONIO BOJORQUEZ GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO 68. LIC. MARCO ANTONIO BOJORQUEZ GONZALEZ. RÚBRICA
A65163 13 16

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 20
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA PÚBLICA 6,361, LIBRO 74, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023, OTORGADA EN ESTA NOTARIA QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA SANCHEZ VEGA, ACEPTANDO EL CARGO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA LA SEÑORA MARÍA EVA SANCHEZ VEGA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR INVENTARIO DEL HABER HEREDITARIO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA EL DÍA 22 DE

SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, A LAS 10:30 A.M. ANTE LA PRESENCIA DEL SUSCRITO NOTARIO, EN AVENIDA MIGUEL HIDALGO 106-B PTE., NAVOJOA, SONORA. NAVOJOA, SONORA, A 24 DE JULIO DE 2023. LIC. JORGE DE JESÚS MARTÍNEZ ALMADA. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 20. RÚBRICA
A65184 13 16

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 92
AGUA PRIETA, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA NO. 41,274, VOLUMEN 400, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023, ANTE MÍ, RADICOSE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SR. OSCAR JOAQUÍN SALDATE CRUZ. LOS PRESUNTOS HEREDEROS SON SU ESPOSA FRANCISCA ESPINOZA MARTÍNEZ Y SUS HIJOS MÓNICA ADRIANA, SUZETTE, VERONICA Y OSCAR JOAQUÍN, LOS CUATRO DE APELLIDOS SALDATE ESPINOZA. LA JUNTA DE HEREDEROS EN DICHA SUCESIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 10:00 HORAS DEL 07 DE OCTUBRE DE 2023. LO QUE COMUNICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. AGUA PRIETA, SON., A 01 DE AGOSTO DE 2023. LIC. FRANCISCO JAVIER PERALTA NÚÑEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 92. RÚBRICA
A65185 13 16

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 92
AGUA PRIETA, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA NO. 41,275, VOLUMEN 400, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023, ANTE MÍ, SE DIO INICIO A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS FINADOS SEÑORES DON JOSÉ ALFONSO MORALES PAVLOVICH Y DOÑA MARÍA JOSEFINA CAMOU ARNOLD, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MÓNICA DEL CARMEN Y JOSÉ ALFONSO, AMBOS DE APELLIDOS MORALES CAMOU, LOS DOS POR SU PROPIO DERECHO EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS Y EL ÚLTIMO TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA TESTAMENTARIO, LA JUNTA DE HEREDEROS EN DICHA SUCESIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 10:00 HORAS DEL 14 DE OCTUBRE 2023, EN EL LOCAL DE ESTA NOTARÍA. LO QUE COMUNICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES

AGUA PRIETA, SON. A 01 DE AGOSTO DE 2023. LIC. FRANCISCO JAVIER PERALTA NÚÑEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 92. RÚBRICA
A65186 13 16

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 115
EMPALME, SONORA

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA 366, LIBRO 2, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EL 20 DE JULIO DEL 2023, MARÍA TERESA SEGOVIA PANTOJA, TERESA ARACELI GARCÍA SEOVIA, MARCO ANTONIO GARCÍA SEGOVIA Y YOLANDA KARINA GARCÍA SEGOVIA DENUNCIARON LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARCO ANTONIO GARCÍA RUBIO, CITÁNDOSE PARA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, EN LA NOTARÍA A MI CARGO UBICADA EN CALLEJÓN IGNACIO ALLENDE SIN NÚMERO, LOTE 20, MANZANA 31, COLONIA MODERNA, DE EMPALME, SONORA. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO QUINCE LIC. IRMA GUADALUPE BADILLA MENDÍVIL. RÚBRICA
A65194 13 16

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 55
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 716 (SETECIENTOS DIECISEIS), DEL VOLUMEN 9 (NUEVE), DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO, MYRNA GUADALUPE COVARRUBIAS VALENZUELA, QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR MIRNA GUADALUPE COVARRUBIAS VALENZUELA, PERO QUE SE TRATA DE LA MISMA PERSONA, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA, DIO INICIO A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU MADRE TERESA OROMUNI VALENZUELA QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR TERESA OROMUNI VALENZUELA, TERESA VALENZUELA OROMUNI, TERESA VALENZUELA, TERESA VALENZUELA OROMUNI, TERESA OROMUNI VALENZUELA VIUDA DE COVARRUBIAS Y TERESA VALENZUELA DE COVARRUBIAS, PERO QUE SE TRATABA DE LA MISMA PERSONA, CITÁNDOSE A JUNTA DE

HEREDEROS Y ACREEDORES, A LAS 16:00 HORAS DEL DÍA SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE SINALOA #576 ORIENTE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA. EN LA QUE SE DECLARARÁ LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y ACREEDORES, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA. LIC. LUIS CASTRO OBREGÓN TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55 CIUDAD OBREGÓN, SONORA. RÚBRICA
A65196 13 16

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 14
CABORCA, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)
MEDIANTE ESCRITURA 2695, VOLUMEN 48, DEL 20 JULIO 2023, INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE FRANCISCO MENDOZA BÁRCENAS TAMBIÉN CONOCIDO COMO FRANCISCO BÁRCENAS MENDOZA; FRANCISCO MENDOZA BÁRCENA; FRANCISCO MENDOZA B Y/O FRANCISCO B. MENDOZA; Y MARIA CRUZ GARCIA TAMBIÉN CONOCIDA COMO CRUZ GARCIA Y/O CRUZ G. MENDOZA. CÍTESE QUIEN CONSIDERE TENER DERECHO A HERENCIA O ACREEDORES. PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CATORCE, DEMARCACIÓN NOTARIAL DISTRITO JUDICIAL ALTAR, SONORA; NOTARIO TITULAR LICENCIADO JOAQUÍN RENÉ CASTELO BELTRÁN. JUNTA DE HEREDEROS: 12:00 HORAS DEL 31 AGOSTO 2023, A CELEBRARSE EN NOTARÍA 14, SITO EN BULEVARD BENITO JUÁREZ 219 Y AVENIDA "P" COL. CENTRO, CABORCA, SONORA. H. CABORCA, SONORA, 20 JULIO 2023. LIC. JOAQUÍN RENÉ CASTELO BELTRÁN. RÚBRICA
A65206 13 16

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 14
CABORCA, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA 2,709, VOLUMEN 48, DEL 31 DE JULIO DEL 2023, INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MARTIN LORENZO YESCAS MORINEAU. CÍTESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A LA

HERENCIA O ACREEDORES; PRESENTARSE A DEDUCIRLOS A LA JUNTA DE HEREDEROS: A CELEBRARSE EL 30 DE AGOSTO 2023 A LAS 12:00 HORAS, EN NOTARÍA 14, SITO EN BOULEVARD BENITO JUÁREZ 219 Y AVENIDA "P" COL. CENTRO, CABORCA, SONORA. H. CABORCA, SONORA, 31 DE JULIO DEL 2023. LIC. JOAQUÍN RENÉ CASTELO BELTRÁN TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 14. RÚBRICA
A65207 13 16

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 54
SAN LUIS R. C., SONORA

AVISO NOTARIAL
HAGO SABER QUE SE PRESENTÓ ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL SEÑOR JAVIER GONZALEZ LOMELI EN DENUNCIANDO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OLIVIA LOMELI AMEZCUA Y AL CONOCER LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 768 Y 829 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CITÁNDOSE EN ESTA NOTARÍA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO A DEDUCIR, A LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023, EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA A CARGO DEL LICENCIADO HECTOR VIRGILIO LEYVA RAMIREZ, UBICADO EN CALLE SEGUNDA Y AVENIDA FÉLIX CONTRERAS NÚMERO 611, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD. EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (54) LIC. HECTOR VIRGILIO LEYVA RAMIREZ. RÚBRICA
A65229 13 16

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 54
SAN LUIS R. C., SONORA

AVISO NOTARIAL
POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,664 VOLUMEN 69 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, PASADA ANTE MÍ, SE RADICÓ SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS DOMINGUEZ FUENTES. LOS SEÑORES MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ ELIZALDE, OLIVIA RUIZ GOMEZ Y GASTON QUIROZ DOMINGUEZ, ACEPTAN LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. SAN LUIS R. C., SONORA, 20 DE JUNIO DEL AÑO 2023. LIC.

HECTOR VIRGILIO LEYVA RAMIREZ NOTARIO
PÚBLICO NÚMERO (54). RÚBRICA
A65230 13 16

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 52
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 5854
VOLUMEN 23 A SOLICITUD DE MARÍA OLIVIA
CASTELO PAREDES, POR SU PROPIO
DERECHO, MARÍA LAURA CASTELO PAREDES,
POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL
SEÑOR RICARDO LUDERS CASTELO, BENJAMÍN
CASTELO PAREDES, POR CONDUCTO DE SU
APODERADA LEGAL LA SEÑORA SARA
PATRICIA CASTELO GAYTÁN, Y DOLORES DE
JESÚS CASTELO PAREDES, POR SU PROPIO
DERECHO EN SU CARÁCTER DE HERMANOS Y
PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA
SILVIA ELENA CASTELO PAREDES, ASÍ COMO
NORMA DOLORES CASTELO VERA, POR SU
PROPIO DERECHO, CARLOS FERNANDO
CASTELO VERA Y AQUILES HORACIO CASTELO
VERA, AMBOS POR CONDUCTO DE SU
APODERADA LA SEÑORITA NORMA DOLORES
CASTELO VERA, EN SU CARÁCTER DE
SOBRINOS Y PRESUNTOS HEREDEROS POR
ESTIRPE DEL SEÑOR AQUILES HORACIO
CASTELO PAREDES, HERMANO PREMUERTO
DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES
DE LA SEÑORITA SILVIA ELENA CASTELO
PAREDES. CONVÓQUESE QUIENES
CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA Y
ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS EL 22
DE SEPTIEMBRE 2023, 11,00 HORAS, EN LAS
OFICINAS DE LA NOTARÍA PÚBLICA A MÍ
CARGO UBICADAS EN CALLE PUEBLA,
NÚMERO 207 (DOSCIENTOS SIETE), COLONIA
CENTRO DE ESTA CIUDAD. LIC. ADRIÁN
MANJARREZ ECHAVARRÍA, TITULAR DE LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 52. RÚBRICA
A65328 16 19

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 20
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL
EN ESCRITURA PÚBLICA 6420, LIBRO 74, DEL 14
DE AGOSTO DE 2023, OTORGADA EN ESTA
NOTARÍA QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE

FRANCISCO VELDERRAIN YOCUPICIO Y/O
FRANCISCO VELDERRAIN YOCUPICIO Y/O
FRANCISCO VELDERRAIN, ACEPTANDO EL
CARGO DE ALBACEA IDALIA VELDERRAIN
OCHOA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR
INVENTARIO DEL HABER HEREDITARIO, CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 829
REFORMADO DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO
DE SONORA, SE CONVOCA A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA EL DÍA 03
DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LAS 15:30 PM,
ANTE LA PRESENCIA DEL SUSCRITO NOTARIO:
AVENIDA MIGUEL HIDALGO 106-B PTE.,
COLONIA REFORMA. NAVOJOA, SONORA.
NAVOJOA, SONORA, A 14 DE AGOSTO DE 2023.
LIC. JORGE DE JESÚS MARTÍNEZ ALMADA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 20.
RÚBRICA
A65344 16 19

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 30
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL
FUNDAMENTO ARTÍCULO 829 CÓDIGO
PROCEDIMIENTOS CIVILES HAGO SABER QUE
EN LA NOTARÍA A MI CARGO UBICADA EN
GUERRERO 218 ORIENTE, DE LA COLONIA
CENTRO EN ESTA CIUDAD, EN ESCRITURA
NÚMERO 5,943, VOLUMEN 53, DE FECHA 20 DE
JULIO DEL AÑO 2023, PASADA ANTE LA FE DEL
NOTARIO AUTORIZANTE, SE RADICÓ
SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ANA
NORMA ACOSTA GUTIÉRREZ, QUIEN OTORGÓ
TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO MEDIANTE
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 999
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, VOLUMEN
NÚMERO 09 NUEVE, DE FECHA 09 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, PASADO ANTE LA
FE DEL NOTARIO AUTORIZANTE, DESIGNANDO
COMO SUS LEGATARIOS A LOS SEÑORES ANA
NORMA GALLEGOS ACOSTA, ERNESTO
GALLEGOS ACOSTA, CLARA ESTHER
GUADALUPE GALLEGOS ACOSTA, EUGENIO
PIO GALLEGOS ACOSTA, MARIO GALLEGOS
ACOSTA, ANA ELENA GALLEGOS RECIO
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU
APODERADO LEGAL MARIO GALLEGOS
ACOSTA, PERSONALIDAD QUE ACREDITARA AL
FINAL DE ESTE INSTRUMENTO, NORA
LOURDES GALLEGOS MAYNEZ, LAURA LUCIA
GALLEGOS MAYNEZ, ELISA MARIA GALLEGOS

MAYNEZ Y GERARDO GALLEGOS MAYNEZ, QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA Y COMO ALBACEA AL SEÑOR MARIO GALLEGOS ACOSTA, EL CARGO DE ALBACEA, OBLIGÁNDOSE A FORMULAR INVENTARIOS. QUIENES TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN INFORMARSE EN ESTA NOTARIA DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO A 20 DE JULIO DEL 2023. LIC. ROBERTO DE LA PEÑA DINGFELDER. TITULAR DE LA NOTARIA NO. 30. RÚBRICA
A65373 16 19

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 9
EMPALME, SONORA

AVISO NOTARIAL
POR ESCRITURA PUBLICA 14,748, VOLUMEN LIII, CON FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL PROTOCOLO A MI CARGO; LOS SEÑORES RAUL ARTURO CASTRO VALENZUELA, LAURA GUADALUPE CASTRO VALENZUELA, RICARDO ARMANDO CASTRO VALENZUELA, ROMAN ALONSO CASTRO VALENZUELA, Y RUBEN ALBERTO CASTRO VALENZUELA, ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LAURA VALENZUELA MAYORGA, ACEPTANDO DE IGUAL MANERA EL CARGO DE ALBACEA CONFERIDO, PROCEDIENDO A LA FORMALIZACION DEL INVENTARIO. EMPALME, SONORA, MEXICO; NOVIEMBRE 8 DE 2022. LIC. LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO. NOTARIO PUBLICO NUMERO 9. RÚBRICA
A65379 16 19

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 9
EMPALME, SONORA

AVISO NOTARIAL
POR ESCRITURA PUBLICA 15064, VOLUMEN LIV, CON FECHA 7 DE AGOSTO DE 2023, DEL PROTOCOLO A MI CARGO; LA SEÑORA MARIANA GARCIA RODRIGUEZ, ACEPTÓ LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA RODRIGUEZ ALCARAZ, ACEPTANDO DE IGUAL MANERA EL CARGO DE ALBACEA CONFERIDO, PROCEDIENDO A LA FORMALIZACION DEL INVENTARIO. EMPALME, SONORA, MEXICO; AGOSTO 7 DE 2023. LIC.

LAURA OLIVIA ACUÑA MURILLO. NOTARIO PUBLICO NUMERO 9. RÚBRICA
A65381 16 19

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 53
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
SE INICIÓ LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA FRANCISCA BARTOLINI MENESES Y/O FRANCISCA BARTOLINI MENESES VIUDA DE PEÑUÑURI (QUIEN FUE LA MISMA PERSONA), MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 26,995 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO) DEL VOLUMEN 350 (TRESCIENTOS CINCUENTA), SE CITA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN ESTA NOTARIA PÚBLICA A MI CARGO. LIC. IVÁN FLORES SALAZAR. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 53. RÚBRICA
A65388 16 19

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 114
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESÚS ALBERTO VILLA ABRIL, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 18:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 114, UBICADA EN LA AVENIDA DOCTOR PESQUEIRA NÚMERO 71, COLONIA CENTENARIO EN HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 861, VOLUMEN 3, ANTE EL TITULAR LICENCIADO ERIK IVÁN JAIMES ARCHUNDIA. LIC. ERIK IVÁN JAIMES ARCHUNDIA. NOTRIO PÚBLICO NÚMERO 114. RÚBRICA
A65423 16 19

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFA
ARVIZU GALAZ Y/O JOSEFA A. GARCIA Y/O
JOSEFA ARVIZU Y/O JOSEFA ARVIZU DE
GARCIA PROMOVIDO POR BLANCA ESTELA
DURAZO ARVIZU Y ROMELIA DURAZO ARVIZU,
A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE
SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA
CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE
1078/2019. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ
VALENZUELA. RÚBRICA
A65158 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONOR
ORTEGA CASTILLO Y/O LEONOR DE
ALVARADO, LEONOR O. DE ALVARADO, ASI
MISMO, OSCAR ALVARADO RUIZ Y/O OSCAR
ALVARADO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE
CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS
NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL VEINTITRES, EN ESTE JUZGADO,
EXPEDIENTE 399/2023. MARCO ANTONIO
LOPEZ GALAVIZ. SECRETARIO SEGUNDO "A"
DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
RÚBRICA
A65159 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
MARIA FELIPA HERRERA MARTÍNEZ Y/O MARÍA
FELIPA HERRERA MARTÍNEZ DE BELTRÁN Y/O
FELIPA HERRERA DE BELTRÁN Y/O FELIPA
HERRERA Y/O MARÍA FELIPA HERRERA,
PROMOVIDO POR MARÍA ISABEL BELTRÁN
HERRERA, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO
443/2023. CÍTESE A HEREDEROS Y
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS,
ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL
SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA
DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS
DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA
DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 10 DE
JULIO DEL 2023. SECRETARIA CUARTA DE
ACUERDOS. LICENCIADA VERONICA COSIO
ORTIZ. RÚBRICA
A65161 13 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE
SILVESTRE ELIZALDE, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA, ASÍ COMO A LOS POSIBLES
ACREEDORES DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA
TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTITRÉS, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NÚMERO 116/2023. DOY FE.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B".
LIC. MIRIAM GUADALUPE CARBAJAL HURTADO.
RÚBRICA
A65162 13 16

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO
VALDEZ QUINTANA, DENTRO DEL EXPEDIENTE
52/2023, PROMOVIDO POR AURELIA VALDEZ

GARCÍA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y A LOS ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN AL JUICIO A DEDUCIRLOS, ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SAHUARIPA, SONORA, A LAS DOCE HORAS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LA JUNTA DE HEREDEROS. SAHUARIPA, SON. 20 DE JULIO DE 2023. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS MIXTO LIC. GLEN IVÁN ORDAZ AMAVIZCA. RÚBRICA
A65171 13 16

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS BLANCHET SOLANO, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL VEINTIUNO SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 311/2023. GUAYMAS, SONORA, 29 DE JUNIO DE 2023. LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A65177 13 16

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CONCEPCIÓN ROBLES, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS TRECE HORAS TREINTA MINUTOS DEL ONCE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTITRES, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 561/2023. GUAYMAS, SONORA, 28 JUNIO 2023. LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A65178 13 16

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO CORDOVA RAMÍREZ, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL VEINTE

SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 947/2022. GUAYMAS, SONORA, 29 DE JUNIO DE 2023. LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A65179 13 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
NOGALES, SONORA

EDICTO
H. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO ABEL CUEN LÓPEZ, DENUNCIADO POR OLGA RODRÍGUEZ ZAMORANO, SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 648/2023, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DE ESTA SUCESIÓN. LICENCIADO CARLOS IVÁN AVILÉS GARCÍA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS H. NOGALES, SONORA, DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. RÚBRICA
A65181 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ UN JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ENRIQUETA GERMAN ENCINAS Y/O ENRIQUETA G. DE DELGADO Y/O ENRIQUETA GERMAN DE DELGADO, EXPEDIENTE 269/2023 CÍTESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, A FIN DEDUCIR EL DERECHO CORRESPONDIENTE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 21 DE JULIO DEL 2023. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. LUIS ENRIQUE CARDENAS CORONA. RÚBRICA
A65182 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO OROSCO Y/O SOCORRO OROZCO HERRERA Y/O SOCORRO OROZCO Y/O SOCORRO OROZCO DE MONTIEL Y/O MARIA DEL SOCORRO OROZCO DE MONTIEL, CONVOCASE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS, SEÑALANDOSE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, EXPEDIENTE 600/2023, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS, SONORA. GUAYMAS, SONORA; A 12 DE JULIO DE 2023. C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA. RUBRICA
A65183 13 16

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE YOLANDA LÓPEZ VALDEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 584/2023. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA GABRIELA RUIZ PALAFOX. RÚBRICA
A65188 13 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADRIANA MINET AGUIRRE, CONVÓQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1099/2022.

DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A" LICENCIADO OSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RÚBRICA
A65191 13 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO GARCÍA BALDENEGRO Y/O ARTURO GARCÍA, CONVÓQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 635/2023. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA "A" DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RÚBRICA
A65192 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

AUTO DE FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL VALDEZ GARCÍA Y NYDIA GUADALUPE LUNA LÓPEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 633/2023. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN. RÚBRICA
A65199 13 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO

HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 475/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO LUZANILLA RODRÍGUEZ QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR IGNACIO LUZANILLA. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS BOBADILLA. RÚBRICA
A65209 13 16

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSAFAT JAVIER PERALTA LOPEZ PROMOVIDO POR NICOLASA LOPEZ ORTIZ, A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 228/2023. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA. RÚBRICA
A65210 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCIÓN MONTAÑO LÓPEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, SEÑALÁNDOSE LA JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LOCAL ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 6/2023. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES. RÚBRICA
A65211 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, CON RESIDENCIA EN HEROICA CABORCA, SONORA. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MANUEL CELAYA VALENZUELA, EXPEDIENTE 212/2023, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE A JUICIO A DEDUCIRLO, JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. XIOMARA FERNANDA PARTIDA AGUIRRE. RÚBRICA
A65227 13 16

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADÁN ZUZUARREGUI PARRA Y/O ADÁN ZUZARREGUI PARRA Y/O ADÁN ZUZARREGUI Y/O ADÁN ZUZUARREGUI CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 2281/2018. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "A". LICENCIADO JOSÉ LUIS BORREGO OCHOA. RÚBRICA
A65311 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO MURO DÁVILA. CONVÓQUESE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A HERENCIA, ASI COMO POSIBLES ACREEDORES, A DEDUCIRLO EN JUICIO. A CUYA JUNTA DE HEREDEROS

DEBERAN COMPARECER A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 706/2023. CONSTE. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". LICENCIADA LILIA EUGENIA AVILÉS VALDEZ. RÚBRICA
A65312 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL

Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPA MACIAS LOZANO Y/O FELIPA MACIAS MENDOZA Y/O FELIPA MACIAS DE MENDOZA Y/O FELIPA MACIAS, PROMOVIDO POR ROSA ISIDRA MENDOZA MACIAS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 413/2023. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 13 DE JULIO DEL 2023. LICENCIADA VERÓNICA COSÍO ORTIZ. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A65313 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 641/2023 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CINTHIA

LUGO MAYORGA Y RICARDO ENCINAS COTA. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LICENCIADO JESÚS CARLOS ISLAS PÉREZ. RÚBRICA
A65314 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA DEL CARMEN PADILLA ESCOBEDO, PROMOVIDO POR CARLOS ARTURO PADILLA ESCOBEDO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 473/2023. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA. RÚBRICA
A65320 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE ROSARIO BARBEITIA NAVARRO QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ROSARIO BARBEITIA NAVARRO, ROSARIO BARBEITIA DE CABRERA, ROSARIO BARBEITIA Y/O ROSARIO BARBEYTIA NAVARRO, PROMOVIDO POR JOSÉ MANUEL JESÚS CABRERA LÓPEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, EXPEDIENTE NÚMERO 1038/2022. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA
A65322 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO LÓPEZ PEÑA Y/O FRANCISCO LÓPEZ, ASÍ COMO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA PATROCINIO TEPOSTE OROZCO Y/O MA. PATROCINIO TEPOSTE Y/O MARÍA PATROCINIO TEPOSTE Y/O MARÍA PATROCINIO TEPOSTE DE LÓPEZ Y/O MARÍA PATROCINIO TEPOSTE DE LÓPEZ Y/O MARÍA PATROCINIO TEPOSTE OROSCO, PROMOVIDO POR MARÍA AUXILIO LÓPEZ TEPOSTE, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 712/2022. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C. SONORA, A 14 DE AGOSTO DE 2023. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA ANDREA GUZMÁN SAMANIEGO. RÚBRICA
A65330 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR,
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO RAMOS GIRON Y/O PABLO RAMOS RAMOS Y BERTHA BORBON ROMERO Y/O BERTHA BORBON DE RAMOS, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 462/2023. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO B DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". LIC. MIRIAM GUADALUPE CARBAJAL HURTADO. RÚBRICA
A65333 16 19 -----

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAQUEL GONZÁLEZ OSUNA QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 53/2021. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LICENCIADO JESÚS ADRIÁN YBARRA CASTILLO. RÚBRICA
A65337 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERIKA BEATRIZ JIMENEZ QUEZADA, CONVÓQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 689/2023. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LICENCIADO OSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RÚBRICA
A65339 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE
H. NOGALES, SONORA

EDICTO

C. JORGE LUIS PARRA HERNANDEZ. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE URSULO PARRA CARDENAS, PROMOVIDO POR MARISELA CLEOFAS HERNANDEZ VALVERDE, DENTRO DEL EXPEDIENTE 88/2023, ASIMSIMO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE H. JUZGADO

PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, UBICADO EN CALLE DE LOS NIÑOS NÚMERO 43, ENTRE BOULEVARD EL GRECO Y PRIVADA TECNOLÓGICO, COLONIA UNIDAD DEPORTIVA C.P. 84066, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS. LICENCIADA MARA PENÉLOPE BUSTAMANTE VARELA. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA. NOGALES, SONORA. A VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. RÚBRICA
A65343 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ÁNGEL RUIZ MOLINA, CONVOQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE, DEL DOS MIL VEINTITRÉS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 691/2023. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA "A" DE ACUERDOS. LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RÚBRICA
A65347 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO ACUÑA FLORES Y/O ALBERTO ACUÑA Y FLORES. CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 344/2023. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

LICENCIADA CINTHIA ADELAIDA HIGUERA RODRÍGUEZ. RÚBRICA
A65354 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA GUADALUPE SEPULVEDA NIEBLAS SE HAN SEÑALADO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 486/2015, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA MARA PENÉLOPE BUSTAMANTE VARELA. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA, A TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. RÚBRICA
A65355 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
PENAL

Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN VELASCO SANTANA Y/O RAMÓN VELASCO Y/O RAMÓN VELAZCO SANTA ANA, PROMOVIDO POR IGNACIO VELASCO SANTANA, PROMOVIDO POR IGNACIO VELASCO SANTANA, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 196/2023. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 11 DE AGOSTO DE 2023. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA ANDREA GUZMÁN SAMANIEGO. RÚBRICA
A65357 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARINO
MOROYOQUI, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO
JUNTA HEREDEROS SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ
HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 747/2023.
ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL
DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LIC. OSCAR DANIEL
MEZA IBARRA. RÚBRICA
A65361 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RANULFO
GUERRERO LÓPEZ, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA
LLAMAR RANULFO GUERRERO, PROMOVIDO POR
NORMA GUADALUPE CASTRO SANDOVAL
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE
HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA
TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN
EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN,
SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 455/2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC.
JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA.
RÚBRICA
A65363 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H.
NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO
JAVIER CISNEROS RODRIGUEZ, PROMOVIDO POR
MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ QUIÑONEZ Y
JOSE ENRIQUE CISNEROS RAMOS, SE HAN
SEÑALADO LAS OCHO HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS
MIL VEINTITRÉS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 606/2023.

CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS A
DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA MARA
PENÉLOPE BUSTAMANTE VARELA. C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. H.
NOGALES, SONORA, A VEINTIUNO DE JULIO DE
DOS MIL VEINTITRÉS. RÚBRICA
A65365 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

BRISSA AZUCENA PALMA MACÍAS BAJO EL
EXPEDIENTE NÚMERO 171/2023 RELATIVO AL
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE ANTONIO PALMA RODRÍGUEZ, QUIEN
TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ANTONIO PALMA Y
MA. GUADALUPE MACÍAS REYNOSO, TAMBIÉN SE
HACÍA LLAMAR GUADALUPE MACÍAS REYNOSO Y
GUADALUPE MACÍAS, PROMOVIDO POR BLANCA
OLIVIA Y MANUEL ANTONIO DE APELLIDOS
PALMA MACÍAS, POR LO QUE SE LE CITA,
MEDIANTE EDICTOS QUE POR UNA VEZ SE
PUBLICARÁN EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE
MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ASÍ
COMO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EN
LOS TABLEROS DE ÉSTE JUZGADO Y AGENCIA
FISCAL LOCAL, PARA EFECTOS DE HACERLE
SABER SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE
JUICIO A FIN DE QUE COMPAREZCA A LA JUNTA
DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DÍA
DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE
PUDIERAN CORRESPONDERLE DE LA PRESENTE
SUCESIÓN, EN EL LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DE CIUDAD OBREGÓN, CAJEME
SONORA. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS. LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES
CORVERA. RÚBRICA
A65367 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NO. 1090/2022. RADICOSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
CANDELARIA MENDOZA DUARTE CONVÓQUESE
QUIENES CRÉANSE DERECHO A DEDUCIR
HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE
JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 10:00
HORAS DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC.

CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO.
RÚBRICA
A65368 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE SUASO RUIZ Y/O VICENTE SUAZO RUIZ, SE HAN SEÑALADO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 534/2023, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA MARA PENÉLOPE BUSTAMANTE VARELA. C. SECRETARIA DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA, A CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. RÚBRICA
A65369 16 19

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE LUIS CORDOVA MORENO Y/O LUIS CORDOVA MORENO Y/O LUIS CORDOVA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 560/2023. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B". CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA
A65371 16 19

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA CAÑEZ TAPIA Y/O FRANCISCA CAÑEZ DE CAÑEZ Y/O FRANCISCA CAÑEZ Y/O FRANCISCA CAÑEZ VDA. DE CAÑEZ Y/O FRANCISCA CAÑEZ VIUDA DE CAÑEZ. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO

HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 445/2023. DOY FE. JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A". LIC. YADIRA LUCIA VILLARREAL CÓRDOVA. RÚBRICA
A65372 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR "A" DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ERASMO CASTILLO CELAYA, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, EN LOCAL ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 251/2023. SECRETARIO DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR "A". LICENCIADO JORGE ARTURO RODRÍGUEZ AMAYA. RÚBRICA
A65374 16 19

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SECRETARÍA SEGUNDA "A" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA LETICIA ARBALLO VIDAURRAZA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 485/2023. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "A". LICENCIADA MARÍA ESTEFANÍA VALENZUELA GONZÁLEZ. RÚBRICA
A65375 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BIENES DE GUILLERMINA ARMENTA, GUILLERMINA ARMENTA CALZADILLAS Y GUILLERMINA ARMENTA DE SOTELO, CONVÓQUESE QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO JUNTA

HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 315/2023. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A". LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RÚBRICA A65376 16 19

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ARMANDO ESCALANTE MAYORAL, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL VEINTISEIS SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTITRES, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR GUAYMAS 689/2023. GUAYMAS, SONORA, 10 AGOSTO 2023. LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. RÚBRICA A65378 16 19

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ADELINA MORENO OJEDA Y/O ADELINA MORENO OJEDA VIUDA DE PEÑA Y/O AVELINA MORENO OJEDA Y/O AVELINA MORENO DE PEÑA, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIECIOCHO SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR GUAYMAS 382/2023. GUAYMAS, SONORA, 13 JULIO 2023. LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA A65380 16 19

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ÁNGEL TAPIA ROMERO, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO SEPTIEMBRE DOS MIL

VEINTITRES, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR GUAYMAS 680/2023. GUAYMAS, SONORA, 8 AGOSTO 2023. LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. RÚBRICA A65382 16 19

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES DE ARMANDO GARCÍA LÓPEZ, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 346/2023. GUAYMAS, SONORA, 18 JULIO 2023. LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIAN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA A65383 16 19

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS SANDOVAL SÁNCHEZ, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL CATORCE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTITRES, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 592/2023. GUAYMAS, SONORA, 6 JULIO 2023. LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA A65386 16 19

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLADYS GUADALUPE OSUNA MEZA, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTITRES, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS 591/2023. GUAYMAS, SONORA, 14 AGOSTO 2023. LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA A65387 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 526/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO CASTELO ANAYA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MARÍA DEL REFUGIO CASTELO ANAYA Y A BIENES DE SANTIAGO LÓPEZ SANDOVAL. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS BOBADILLA. RÚBRICA
A65391 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANSELMO QUIJADA VERDUGO, PROMOVIDO POR JORGE DAMIÁN QUIJADA MORALES, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 654/2023. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA
A65392 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO

HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 524/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONARDO LÓPEZ CASTELO. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS BOBADILLA. RÚBRICA
A65393 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. PLACIDA DURAZO DURAZO Y/O PLACIDA DURAZO DE GARCIA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS 9:30 HORAS DEL 29 AGOSTO 2023. EXPEDIENTE 392/2023. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. RAFAELA ANDRADE VASQUEZ. RÚBRICA
A65395 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO ORTEGA ORTEGA Y/O FERNANDO ORTEGA Y/O FLORENTINO FERNANDO ORTEGA O., CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NO. 257/2023. CANANEA, SONORA. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO. RÚBRICA
A65443 16 19

AVISOS

JUICIOS HIPOTECARIOS

Manuel de Jesús Beltrán Soto	2-P
BBVA Bancomer, S.A	(2)3,4,8-P
Banco Mercantil del Norte, S.A	5,6,7-P
Infonavit	(4)17,18,19
Jesús Octavio Robles Grijalva	17
BBVA Bancomer, S.A	18
Hipotecaria Nacional S.A de C.V., SOFOM	19

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Gildardo García Nevarez	9-P
Joaquín Angulo Verdugo	10-P
Donaciana Barceló Valenzuela	11,12-P
Infonavit	13-P
Infonavit	20
Cesar Gilberto Leyva Durazo	
HSBC, S.A.	21
Gerardo Lara Vega	

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Norma Alicia Márquez González	21
-------------------------------	-------	----

EMPLAZAMIENTOS

David Bernal Rodríguez	22
BBVA México, S.A	

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Celsa Teresa Elías González y Otros	23
Perla Orduño Campas	
Erika Verdugo	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

María Clara Cebayos León	14,15,16-P
Adriana Moreno Carbajal	24
Alberto Zazueta Cabrera	
María de los Ángeles Carrasco Ordoñez	25

JUICIO PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Jummerly Guadalupe López Martínez	25
-----------------------------------	-------	----

AVISOS NOTARIALES

Alma Socorro Araiza Rea	25
María Sánchez Vega	
Oscar Joaquín Saldade Cruz	26

José Alfonso Morales Pavlovich y Otra 26
Marco Antonio García Rubio
Teresa Oromuni Valenzuela y/o
Francisco Mendoza Bárcenas y Otra 27
Martín Lorenzo Yescas Morineau
Olivia Lomelí Amezcua
Carlos Domínguez Fuentes
Silvia Elena Castelo Paredes 28
José Francisco Velderrain Yocupicio y/o
Ana Norma Acosta Gutiérrez
Laura Valenzuela Mayorga 29
María Rodríguez Alcaraz
Francisca Bartolini Meneses y/o
Jesús Alberto Villa Abril

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Josefa Arvizu Galaz y/o 30
Leonor Ortega Castillo y Otro
María Felipa Herrera Martínez y/o
Felipe Silvestre Elizalde
Rosario Valdez Quintana
José Luis Blanchet Solano 31
María Concepción Robles
Antonio Córdoba Ramírez
Alfonso Abel Cuen López
Enriqueta German Encinas y/o
Socorro Orosco y/o 32
Yolanda López Valdez
Adriana Minet Aguirre
Arturo García Baldenegro y/o
Ismael Valdez García y Otra
Ignacio Luzanilla Rodríguez y/o
Josafat Javier Peralta López 33
Concepción Montaña López
Francisco Manuel Celaya Valenzuela
Adán Zuzuarregui Parra y/o
Antonio Muro Dávila
Felipa Macías Lozano y/o 34
Cinthia Lugo Mayorga y/otro
María del Carmen Padilla Escobedo
María de Rosario Barbeitia Navarro y/o
Francisco López Peña y/otra 35
Pablo Ramos Giron y/otra
Raquel González Osuna
Erika Beatriz Jimenez Quezada
Jorge Ursulo Parra Cardenas
Ángel Ruiz Molina 36
Alberto Acuña Flores y/o
María Guadalupe Sepulveda Nieblas
Ramón Velasco Santana y/o
Marino Moroyoqui 37
Ranulfo Guerrero López y/o
Francisco Javier Cisneros Rodríguez
Antonio Palma Rodríguez y/otra
Candelaria Mendoza Duarte

Vicente Suaso Ruiz y/o 38
José Luis Cordova Moreno y/o
Francisca Cañez Tapia y/o
Erasmo Castillo Celaya
María Leticia Arballo Vidaurraza
Guillermina Armenta y/o
Francisco Armando Escalante Mayoral 39
Adelina Moreno Ojeda y/o
Miguel Ángel Tapia Romero
Armando García López
Luis Sandoval Sánchez
Gladys Guadalupe Osuna Meza
Refugio Castelo Anaya y/otro 40
Anselmo Quijada Verdugo
Leonardo López Castelo
Placida Durazo Durazo y/o
Fernando Ortega Ortega y/o

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2023CCXII16-24082023-9202C1806

